









Memoria de los decretos emitidos por el señor Presidente de la República con fundamento en el Decreto Legislativo No. 60 de 8 de Agosto de 1914

LA RESOLUCION DE LA SALA DE CASACION

La declaratoria de la inconstitucionalidad de la ley de impuesto de beneficencia a cargo de las sucesiones, que hizo la Sala de Casación anteayer y de la que dimos cuenta en nuestra edición anterior, ha sido objeto de los mayores comentarios en el público.

El Congreso Constitucional decreta:

Artículo 10.—AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE DICTE TODAS LAS DISPOSICIONES ECONOMICAS, FINANCIERAS O DE POLICIA QUE A SU JUICIO FUEREN INDISPENSABLES PARA EVITAR O CONTRARRESTAR CUALQUIER CRISIS QUE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, AL COMERCIO, A LA AGRICULTURA, AL GOBIERNO O AL PAIS EN GENERAL PUEDIERAN SOBVENIR COMO CONSECUENCIA DEL ACTUAL CONFLICTO EUROPEO.

Y DE LA BIENANDANZA DE LOS COSTARRICENSES.

Artículo 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo o del Ejecutivo, que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan.

Artículo 18.—Corresponde EXCLUSIVAMENTE al Poder Legislativo la facultad de acordar propiedad nacional, decretar empréstitos e IMPONER CONTRIBUCIONES.

Artículo 64.—El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable y lo ejercen tres Poderes distintos que se denominan: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Artículo 65.—El Poder Legislativo es delegado por el pueblo en una corporación que se denomina Congreso Constitucional.

Artículo 73.—Son atribuciones EXCLUSIVAS del Congreso: 13a., Dar las leyes, reformarlas, interpretarlas y derogarlas.

LOS FUNDAMENTOS DEL FALLO

Es indiscutible que la Sala de Casación, apreciando conforme a su criterio la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley de sucesiones, ha apoyado su acto en la parte conducente de la Ley Orgánica de Tribunales, de 29 de marzo de 1887, que en su artículo 8.º dice:

LO QUE PENSABA EL EJECUTIVO AL PEDIR LA EMISION DEL DECRETO

He aquí la exposición de motivos que el 6 de agosto último elevó junto con el proyecto de ley correspondiente el señor Secretario de Hacienda a la Cámara, con instrucciones del Poder Ejecutivo.

MARIANO GUARDIA. San José, agosto 6 de 1914.

ARTICULADO DE LA CONSTITUCION

Los artículos de la Constitución que sustentan directa o indirectamente la tesis de la Sala de Casación son éstos:

NOTA FINAL.—NOMINA DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 60 DE 8 DE AGOSTO DE 1914.

Son 34 los decretos; algunos de ellos de validez indiscutible; otros de validez dudosa; otros rematadamente nulos conforme a la jurisprudencia sentada por la Sala de Casación. El

(EL 14 DE AGOSTO CERRO SUS SESIONES ORDINARIAS EL CONGRESO; EL 17 INAUGURO SUS SESIONES EXTRAORDINARIAS, QUE FUERON CLAUSURADAS AL DIA SIGUIENTE, O SEA EL 18. ESAS SESIONES FUERON EXCLUSIVAMENTE PARA CONOCER DE LOS CONTRATOS SOBRE ESTACIONES INALAMBRICAS).

No. 1—12 de agosto—Deja sin efecto la organización y nombramiento del personal para la Exposición de Costa Rica en Panamá.

Artículo 11.—El Poder Ejecutivo hará la clasificación libremente conforme a su criterio personal. Nosotros nos limitamos, por ahora, a dar la lista:

No. 6—11 de agosto—Rebaja los sueldos jubilaciones, pensiones y subvenciones de cualquiera naturaleza que sean, en determinadas proporciones y exceptuando las subvenciones a institutos de beneficencia y cocinas escolares, en la parte no relativa a sueldos de empleados.

Artículo 14.—Adiciona el artículo 23 de la Ley de Bancos, para que se consideren como oro, por su valor nominal, los Bonos del Tesoro que queda autorizada la Secretaría de Hacienda para emitir, hasta por la suma de dos millones de colones, y que se garantizan con la parte no gravada de las rentas de aduana y licores.

No. 1—9 de octubre—Crea una institución de crédito emisora del Estado, con el nombre de BANCO INTERNACIONAL.

LA CELEBRADA LEY DE CIRCUNSTANCIAS

El Decreto Legislativo No. 60 de 8 de agosto de 1914, se de seguro tuvo a la vista el Tribunal, para juzgar acertadamente acerca de las facultades dadas por el Congreso al Poder Ejecutivo, tiene un artículo fundamental, el primero, de carácter meramente ocasional y económico; y otros dos artículos transitorios que al parecer no revisten importancia, pero que si la tienen y muy grande por cierto, pues implican cual fué la intención de la Cámara al dar la autorización restringida que consta en dicho primer artículo.

PARA AFRONTAR ESA CARENCIA TEMPORAL DE MEDIO CIRCULANTE Y EVITAR LOS MALES QUE A LA FALTA DE GIROS SOBRE EL EXTERIOR PUEDIERAN APAREJARSE, SI LA ANORMAL SITUACION EUROPEA SE PROLONGA, RACIONAL PARECE OBRAR ACTIVAMENTE Y DICTAR CUANTO ANTES LAS MEDIDAS QUE LA PRUDENCIA ACONSEJA EN DEFENSA DE NUESTRA VIDA ECONOMICA

Artículo 13.—Los poderes en que se divide el Gobierno de la República son independientes entre sí.

Artículo 16.—Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

Artículo 15.—El Poder Ejecutivo tiene facultades para expedir decretos que tengan carácter de leyes, cuando se trate de casos de urgencia que exijan su pronta ejecución.

Artículo 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo o del Ejecutivo, que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan.

Artículo 18.—Corresponde EXCLUSIVAMENTE al Poder Legislativo la facultad de acordar propiedad nacional, decretar empréstitos e IMPONER CONTRIBUCIONES.

Artículo 19.—El Poder Ejecutivo hará la clasificación libremente conforme a su criterio personal. Nosotros nos limitamos, por ahora, a dar la lista:

No. 5—11 de agosto—Suspense seis decretos del Congreso relativos a la concesión de becas en el extranjero y a creación de becas para la Escuela de Agricultura.

Artículo 20.—Deja sin efecto la organización y nombramiento del personal para la Exposición de Costa Rica en Panamá.

No. 7—12 de agosto—Dispone que no se hagan efectivos hasta nueva orden, los embargos de la tercera parte de los sueldos afectados con la rebaja decretada con fecha 11.

Artículo 21.—Crea una institución de crédito emisora del Estado, con el nombre de BANCO INTERNACIONAL.

Artículo 22.—Prohíbe la exportación de oro y plata extraídos de las minas del país.

TEATRO VARIEDADES SABADO 6 DE MARZO DE 1915 Compañía Hispano Cubana de Operetas y zarzuelas, Puértolas - La Presa Segunda representación del aplaudido sainete lírico en 1 acto y 3 cuadros EL FRESCO DE GOYA En el que tomarán parte todos los artistas de la Compañía ¡¡SENSACIONAL ESTRENO!! de la preciosa zarzuela de actualidad en dos actos y siete cuadros LA GUERRA EUROPEA que alcanzó éxito brillante en Sur América ESTRENO DE MAGNIFICAS DECORACIONES Véanse los programas DOMINGO 7. Dos espléndidas funciones por la noche Gran Matinée a las 2.30 p. m.

Todo depende de lo que él disponga... Nuevo impuesto para aumentar las rentas del Estado... El pueblo más infeliz y remoto de la República, de todo caerá, menos de casa de escuela propia. En qué consiste ese impuesto? No lo sabemos; el Secretario de Estado que nos dió el noticia ayer rehusó entrar en detalles.

Artículo 23.—El Poder Ejecutivo tiene facultades para expedir decretos que tengan carácter de leyes, cuando se trate de casos de urgencia que exijan su pronta ejecución.

Artículo 24.—El Poder Ejecutivo tiene facultades para expedir decretos que tengan carácter de leyes, cuando se trate de casos de urgencia que exijan su pronta ejecución.

Artículo 25.—El Poder Ejecutivo tiene facultades para expedir decretos que tengan carácter de leyes, cuando se trate de casos de urgencia que exijan su pronta ejecución.

Artículo 26.—El Poder Ejecutivo tiene facultades para expedir decretos que tengan carácter de leyes, cuando se trate de casos de urgencia que exijan su pronta ejecución.





AVISOS OCASION

Señal de palabras o fracción de exceso... 25 céntimos por inserción...

SE ALQUILA por 30 colonos una casa cómoda para dos familias...

TELENOGRAFO.—Se ofrece una buena colocación de primera clase para un joven inteligente que sepa hablar español e inglés...

VENDO una volante muy barata, nueva completamente...

VENDO una hermosa yegua alazana, de cuatro años de edad...

SOLICITO diez mil colonos con garantía de una casa de dos pisos valorada en 29 mil colonos...

VENDO un negocio muy productivo por no poder atender personalmente...

NUNCA se han visto los vestidos y los paños que vende Madame Louise...

CASA GRANDE y cómoda se vende, lo mismo que corio de zacate...

SE NECESITA un sirviente activo para una proxima a esta capital...

PARA C. V. DE QUIROS avisa que sus clases de corte y costura comenzarán el 5 de Abril...

SE ALQUILA o se vende en el motor punto para comercio, la casa que ocupó Antonio Chacón...

CARBON DE PIEDRA para fragua acaba de llegar y se vende a precio de quema...

ME HAGO CARGO de recibir pensionistas. Heredia, el día de 1915...

PROPIETARIO que piensa asentarse del país, busca arrendatario por largo tiempo...

TIENDO una casa de madera en San Pedro del Mojón, situada frente a la Escuela...

OFICINA.—En la calle 23, Norte, frente a la antigua Casa Presidencial...

SEÑORES COMERCIANTES: Llamen ustedes al teléfono No. 190 cuando necesiten con urgencia refrescos o siropes...

DESEO COMPRAR de segunda mano con sus discos, un fonógrafo cuyo costo exceda de 20 colonos...

SE VENDE en condiciones favorables la pulpería "La Bomba"...

VENDO UNA CAJA REGISTRADORA. ENRIQUE RAWSON.

A VISO.—Compro paja buena de 1a y 2a clase para hacer escobas...

SE DA EN ARRENDAMIENTO una finca situada a 20 minutos de San José...

SE ALQUILAN los sitios de la casa que ocupan los señores Asensio y Cia...

PARA TIENDA de calzado, zapatos, sombros, etc. etc. se alquila una casa con buena ventanera...

SE VENDE en condiciones muy favorables una casa nueva, contra templares...

CAL DE CONCHA DE PATARRA se vende sin competencia y a domicilio...

PROFESORES DEL LICEO.—350 varas al Sur del frente del Colegio de Señoritas...

SE VENDE dos aparatos Oxford a precio de costo...

TIENO Y APRECHO a los precios más bajos consigne usted en la Cabañería de Santiago Van Patton...

SE ALQUILAN los sitios de la casa que hoy ocupa la Compañía Constructora Inglesa...

PARA CURAR UN RESFRÍADO EN UN DIA. todo el mundo toma el LAXATIVO BROMO-QUINA...

SE VENDE dos aparatos Oxford a precio de costo...

TIENO Y APRECHO a los precios más bajos consigne usted en la Cabañería de Santiago Van Patton...

SE ALQUILAN los sitios de la casa que hoy ocupa la Compañía Constructora Inglesa...

PARA CURAR UN RESFRÍADO EN UN DIA. todo el mundo toma el LAXATIVO BROMO-QUINA...

SE VENDE dos aparatos Oxford a precio de costo...

TIENO Y APRECHO a los precios más bajos consigne usted en la Cabañería de Santiago Van Patton...

SE ALQUILAN los sitios de la casa que hoy ocupa la Compañía Constructora Inglesa...

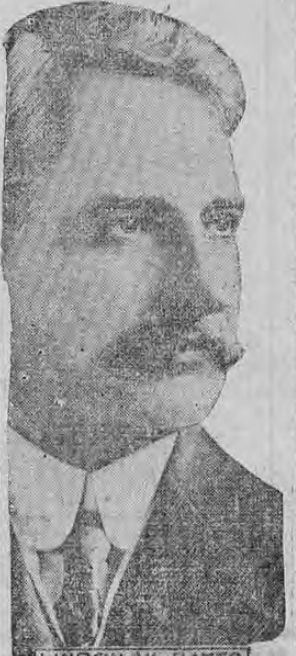
PARA CURAR UN RESFRÍADO EN UN DIA. todo el mundo toma el LAXATIVO BROMO-QUINA...

ENGLISH SECTION (Exclusive and Special cable service)

Germany going rapidly to ruin Premier Viviani expresses opinion to United Press correspondent

Paris.—The first interview that Premier Viviani has given to either French or foreign newspaper men was given to the United Press correspondent in the premier's private office...

LINDON W. BATES, FAMOUS ENGINEER, ASKS MORE FOOD FOR HUNGRY BELGIANS.



LINDON W. BATES

What was Germany's first objective point? Paris. This she failed to win, then she tried Dunkirk and Calais. She left 200,000 dead bodies on the Yser...

SPECIAL CABLE SERVICE French aviators shell enemy's assembly points

LONDON.—Premier Asquith in the House of Commons, answering a question relative to his endorsing Mr. Churchill's statement that England would fight to the end...

PRIEST MURDERED, RECTORY ROBBED; SERVANT DEAD TOO.



REV. JOSEPH ZEBIRIS

reputed attacks at Boguslav, west of Opotelnio and Loposchko. There has been desperate fighting east of Luptkow Pass...

PETROGRAD.—Official: North of Grodno in the actions on Tuesday near Jasrobn, Stabine and the Augustow forest the two regiments of the Twenty-ninth division...

Jabon Bon Ami Limpia, pule y no raya



DE VENTA EN LAS FERRETERIAS BOTICAS Y PULPERIAS A. T. HARRISON, Agente. 5823 Muestras gratis. Pida catálogos.

GASOLINA para automóviles en estaciones 90 céntimos por galón -- 1 colón -- Lindo Brothers

El nombre de nuestra preparación, esencia Persa para los Nervios es cambiado a Sensapera. Los ingredientes—la calidad—las propiedades orientales de esta pastilla...

QUINA-LAROCHE TÓNICO, RECONSTITUYENTE Y FEBRÍFUO Recomendado por todos los Médicos. La QUINA-LAROCHE es de sabor muy agradable y contiene todos los principios de las tres mejores especies de quinas...

ASERRADERO y DEPÓSITO DE MADERAS DEL DR. GIUSTINIANI. 100 varas antes de la Estación al Pacífico Maderas de todas clases y dimensiones...

NECESITA AUXILIO? Téngase presente que su curación será pronta y radical con el uso de SANITAS. combate las enfermedades secretas y todas aquellas que tengan orígenes infecciosos de las vías urinarias.